**EL LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS HABITANTES DEL MISMO, LES HACE SABER:**

Que el R. Ayuntamiento que preside, en el uso de la facultad que le confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-C y el inciso 1, fracción I, del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 24, 102 fracción I, Inciso 1, 173, 175, 176, 181 y 182 fracción I del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo establecido en los artículos 122, 124 inciso a) y 125 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de julio de 2025, se aprobó la:

**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.**

**Articulo 84.- …**

Para efecto de lo anterior, deberá de coordinarse en forma eficaz, eficiente y transparente, el proceso que iniciara con la solicitud de desincorporación por parte del área originalmente resguardante o por problemática detectada por la misma Contraloría Municipal; pasara por revisión de la Dirección de Control Patrimonial, se estimara su valor con dictamen de valuador legalmente acreditado, no se requerirá avaluó si se trata de mobiliario y equipo notoriamente obsoleto, deteriorado o desecho, se gestionara ante la correspondiente Comisión de Cabildo, misma que la someterá a Acuerdo de Cabildo en pleno para su respectiva aprobación

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO**. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO**. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan el contenido de la presente reforma.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN**

**LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ**

**RÚBRICA**

**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO**